

COMUNICADO No. 336 / 1º de diciembre de 2015

Estimados miembros AMPPI:

Por considerarlo de su interés les hacemos llegar las publicaciones correspondientes al día de hoy bajo los siguientes rubros:

DOF

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

AVISO por el que se da a conocer información relativa a solicitudes de títulos de obtentor de variedades vegetales, correspondiente al mes de octubre de 2015

<http://200.66.72.182/dof/2015/12/01/DOF-LEYS DAGYDR-12.htm>

SECRETARIA DE SALUD

VISO mediante el cual se da a conocer a los usuarios, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, órganos judiciales, gobiernos estatales y al público en general, el cambio de domicilio de la oficina de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, asimismo, se señala el diverso de la Unidad de Transparencia, ambas de la Secretaría de Salud

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5418071&fecha=01/12/2015

GACETA DEL SENADO

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Oficios con los que remite los siguientes instrumentos internacionales:

Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, adoptado en Ginebra, Suiza, el 27 de noviembre de 2014.

http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/1/2015-12-01-1/assets/documentos/ACUERDO_MARRAKECH.pdf

INICIATIVAS

Del Sen. Juan Alejandro Fernández Sánchez-Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley Aduanera

<http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=59498>

DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

Uno, de la Comisión de Cultura, la que contiene punto de acuerdo:

Que exhorta a los diputados de la LXI Legislatura del congreso del estado de Guerrero a discutir la posibilidad de declarar patrimonio cultural tangible e intangible al Salto de la Quebrada, tradición turística característica del puerto de Acapulco.

<http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=59486>

PROPOSICIONES

Del Sen. Miguel Romo Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los poderes públicos de las entidades federativas a realizar las acciones necesarias para la adecuada implementación del nuevo sistema de justicia penal acusatorio.

<http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=59523>

CÁMARA DE DIPUTADOS INICIATIVAS V

Que reforma los artículos 158, 159 y 164 de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo del diputado Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del PRD

<http://gaceta.diputados.gob.mx>

INICIATIVAS VI

Que reforma y adiciona el artículo 123-Bis y reforma el 215 de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo de la diputada Araceli Guerrero Esquivel, del Grupo Parlamentario del PRI

<http://gaceta.diputados.gob.mx>

Que expide la Ley para la Inclusión Digital Universal, a cargo de la diputada María Eloísa Talavera Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN

<http://gaceta.diputados.gob.mx>

Proposiciones de urgente u obvia resolución

Con punto de acuerdo, por el cual se solicita a la SRE, el Indautor y la CDI que intervengan en defensa de los textiles producidos por los artesanos mixes de Santa María Tlahuitoltepec, Oaxaca, a cargo del diputado Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura, con fundamento en el artículo 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracciones III, IV y VI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente punto de acuerdo de urgente resolución para solicitar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, al Instituto Nacional de Derechos de Autor y a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, su intervención para la defensa de los textiles producidos por los artesanos mixes de Santa María Tlahuitoltepec, Oaxaca, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El pasado julio, la diseñadora francesa Isabel Marant presentó como propia la blusa tradicional del poblado de Santa María Tlahuitoltepec, Oaxaca, y a través de la empresa Antiquité Vatic inició un juicio para defender los derechos de la prenda. Esta empresa, también de origen francés, pretende obtener la patente del diseño tradicional y podría comenzar la explotación comercial del bordado.

Según Erasmo Díaz González, presidente municipal de esta localidad, se trata de una violación a los derechos de la propiedad intelectual del pueblo mixe, por lo que investigarán el alcance de la demanda francesa. En los seis mil kilómetros cuadrados que abarca el municipio, que agrupa a cien comunidades, se usa de manera cotidiana esta prenda textil de manufactura artesanal y que simboliza la tierra y el territorio, además de constituir una actividad socioeconómica de sustento.

Cito el manifiesto emitido por el edil:

La blusa de Tlahuitoltepec es identidad y no justifica la probable afinidad de Isabel Marant sobre la blusa, más bien la considera la apropiación de una identidad cultural con fines comerciales y atenta contra la idea del colectivo y no se trata de la creación de un recurso creativo, inspiración o influencia, porque ignora que las dimensiones sociales y culturales plasmadas prevalecen sobre las económicas ocasionando perjuicio contra las comunidades indígenas”.

Doña Honorina Gómez Martínez, que tiene 46 años dedicados al bordado, dice al respecto:

No lo bordamos dibujado, no lo copiamos, sale del corazón, si bien sale de mi cabeza mi corazón me dice qué voy a bordar, porque ya lo tengo en la memoria, nacemos con esa idea o sentimiento, vivencia, es la vida cotidiana como mixe. Es una representación de sangre, alimentación y naturaleza.

A pesar de que la Constitución, en el artículo 2º reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad, en materia de derechos de autor, no existe una regulación que determine derechos específicos, ni a favor de los pueblos indígenas ni de las personas que los integran.

La Ley Federal de Derechos de Autor dice proteger “las obras literarias, artísticas, de arte popular o artesanal, así como todas las manifestaciones primigenias en sus propias lenguas, y los usos, costumbres y tradiciones de la composición pluricultural que conforman al Estado mexicano, que no cuenten con autor identificable” (artículo 157).

En el mismo sentido, el artículo 158 expresa que “las obras literarias, artísticas, de arte popular o artesanal; desarrolladas y perpetuadas en una comunidad o etnia originaria o arraigada en la República mexicana, estarán protegidas por la presente Ley contra su deformación, hecha con objeto de causar demérito a la misma o perjuicio a la reputación o margen de la comunidad o etnia a la cual pertenecen”.

Sin embargo, el artículo 159 estipula que “es libre la utilización de las obras literarias, artísticas, de arte popular o artesanal protegidas por el presente capítulo, siempre que no se contravengan las disposiciones del mismo”. En otras palabras, las obras populares de cultura indígena están protegidas contra su

deformación, pero sus autores no pueden reclamar ningún derecho o beneficio sobre ellas, pues **por disposición legal pueden usarse de manera libre** .

Dice el artículo 160 que “en toda fijación, representación, publicación, comunicación o utilización en cualquier forma, de una obra literaria, artística de arte popular o artesanal; protegida conforme al presente capítulo, deberá mencionarse la comunidad o etnia, o en su caso la región de la República mexicana de la que es propia” (artículo 160), agregando que “corresponde al Instituto (Nacional de Derechos de Autor) vigilar el cumplimiento de las disposiciones del presente capítulo y coadyuvar en la protección de las obras amparadas por el mismo” (artículo 161).

Este caso representa algo más que un litigio legal. Detrás de cada diseño no sólo está la visión de uno de nuestros pueblos originarios, sino además una actividad socioeconómica de sustento, pues casi la mitad de los 12 mil habitantes de esa comunidad mixe se dedica a la elaboración de esta blusa. Es una apropiación del trabajo tradicional: una prenda de este tipo cuesta en el mercado local cerca de 300 pesos, y en la tienda en línea Net-a-porter, el equivalente a 5 mil pesos.

Cada vez se observa más en la industria de la moda que diseñadores internacionales copian piezas tradicionales sin dar ningún crédito o referencia de su procedencia y origen; con el plagio se daña a los productores tradicionales, como ha pasado con los pueblos tarahumaras o huicholes. Más grave aún resulta que en el caso referido, las comunidades enfrentan el despojo además de su creatividad, del reflejo de su cosmovisión, en un mercado totalmente asimétrico, en el que sus diseños tradicionales no tienen una cobertura “de patente” como los diseños “de renombre”, e incluso en el colmo de los males, los creadores originales son acusados de plagio. Una etiqueta no puede hacer la diferencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito somete a consideración de esta honorable asamblea, con carácter de urgente resolución, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único . La Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores, al Instituto Nacional de Derechos de Autor y a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, para que, en el marco de sus atribuciones, ofrezca la asesoría jurídica y el apoyo necesario a la comunidad de Santa María Tlahuitoltepec, Oaxaca, para la defensa de los textiles producidos por su población de manera artesanal a fin de preservar su patrimonio, su cultura y su identidad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de noviembre de 2015.

Diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Profeco a implantar un programa contra la venta de productos de tabaco ilegales en el país, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal Waldo Fernández González, integrante de la LXIII Legislatura y del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a su consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El pasado 3 de noviembre del presente como parte de las acciones de la Mesa de combate a la Ilegalidad el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (Cofepris), la Procuraduría General de la República (PGR), la Comisión Nacional Contra las Adicciones (Conadic), se inició la destrucción de 46 millones 56 mil 970 cigarros en la aduana de Pantaco, en la Ciudad de México.

En este evento, el doctor Manuel Mondragón y Kalb, comisionado nacional contra las Adicciones, manifestó con preocupación el aumento de la incidencia de tabaco ilegal y con más preocupación la disminución de la edad de inicio en tabaco. “Es el tabaco apócrifo el que pretende inundar nuestro país. Tabaco que por lo regular es consumido por los niños y adolescentes, porque el costo de este tabaco apócrifo es muy bajo. Este “tabaco” lo que menos tiene es tabaco, está lleno de arcilla, madera, cantidades altas de plomo arsénico, una serie de materiales que dañan profundamente cualquier organismo”.

La Cofepris, a través del comisionado Mikel Arriola manifestó que la protección a la salud como mandato constitucional, orienta las acciones coordinadas de combate a la ilegalidad. El consumo de tabaco ilegal agudiza los riesgos a la salud, ya que estos productos no cuentan con certificados de buenas prácticas de manufactura, lo que impide controlar la cantidad y calidad de las sustancias que contienen estos productos. El combate a la ilegalidad es una muestra del cumplimiento de México al Convenio Marco para el Control al Tabaco.

Jefe del SAT, Aristóteles Núñez Sánchez, confirmó que sumando esa destrucción que se llevó a cabo, entre 2013 y 2015 fueron destruidos un total de más de 229.8 millones de piezas. El funcionario reconoció que las destrucciones que se han llevado a cabo son todavía muy pocas respecto de lo que se está ingresando, el 17 por ciento del mercado del cigarro que se consume en México tiene un origen ilícito; por lo que todavía existe una gran deuda con la población mexicana respecto a este tema.

El incremento al impuesto especial sobre producción y servicios sobre tabacos ha motivado la demanda de estos productos ilegales. Al año el SAT deja de recaudar por cigarrillos apócrifos 5 mil 800 millones de pesos.

De acuerdo con datos de Cofepris en este sexenio confirmo se han triplicado los operativos de vigilancia sanitaria, al pasar de 22 a 66 y se han decomisado grandes cargamentos de tabaco ilegal en Baja California, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, estado de México, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora y en el Distrito Federal. Se han emitido 360 suspensiones a establecimientos, donde se detectó la venta de este producto ilegal. En México seguirá siendo una prioridad eliminar el tabaco ilegal en el país. De acuerdo a la Cofepris actualmente existen en México más de 260 marcas de productos ilegales de tabaco en el país, conforme a las alertas sanitarias emitidas desde 2012.

El 17 por ciento del total de cigarrillos que se consumen en el país es ilegal y provienen de China, India y Vietnam. El mercado ilícito alcanzó un tamaño relevante en los últimos años, generando un daño al gobierno, consumidores, fabricantes y comerciantes legítimos. Esto al evadir impuestos, desestabiliza mercados y engaña a los consumidores.

Reconocemos el esfuerzo del SAT, PGR, Cofepris y Conadic, y exhortamos a través de esta soberanía a redoblar los esfuerzos sobre el tema. Estas acciones que se han realizado buscan evitar el ingreso del tabaco ilícito al país, sin embargo hay que combatir el tabaco ilícito que se encuentra ingresado en el país, en tiendas tradicionales y en muchos establecimientos mercantiles. Es ahí donde solicitamos la intervención de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), para llevar a cabo un programa en materia de combate a la venta de tabaco ilícito en el país, de acuerdo a sus facultades. Exhortamos a que la Profeco de manera conjunta con las demás autoridades participe activamente en la lucha contra la venta del tabaco ilícito en el país.

La Profeco posee facultades de revisión en los establecimientos mercantiles, las cuales debe ejercer para colaborar con todas las autoridades en la lucha contra el comercio de tabaco ilícito.

En el Grupo Parlamentario del PRD, reconocemos las acciones que el gobierno federal a través del SAT, PGR, Cofepris y Conadic ha implementado a través de la Mesa de Combate a la Ilegalidad para el combate del mercado ilícito de tabaco en el país, conscientes del impacto directo que estos productos tienen en la salud pública. Sin embargo, es imperativo señalar que estos esfuerzos deben continuar y que se debe proteger directamente al consumidor, a través de la revisión a los comercios, mediante la intervención directa de la Profeco.

En virtud de lo antes expuesto, me permito someter a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor para que ejerza sus facultades, implemente un programa en materia de combate a la venta de productos de tabaco ilegal en el país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de noviembre de 2015

Diputado Waldo Fernández González (rúbrica)

PGR

Entró en vigor en siete entidades del país el Código Nacional de Procedimientos Penales y las Salas de Mando Ministerial para el Nuevo Sistema de Justicia Penal. Comunicado 831/15

- Es una transformación jurídica e histórica, gracias al esfuerzo conjunto de la PGR, el Consejo de la Judicatura Federal y la Secretaría de Gobernación.
- El NSJP avanza y se concreta el compromiso del Gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto.
- Con ello también inició la operación de las Salas de Mando Ministerial para mejorar la planeación, metodología y sistematización en las investigaciones.

Con el primer minuto de este lunes 30 de noviembre, entró en vigor el Código Nacional de Procedimientos Penales y con ello también la operación de las Salas de Mando Ministerial para el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio en los estados de Chihuahua, Coahuila, Chiapas, Sinaloa, Tlaxcala, Oaxaca y Nayarit. De esta manera se da cumplimiento a la Reforma Constitucional en Seguridad y Justicia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008.

Así también, se avanza en un marco de colaboración interinstitucional que, gracias al esfuerzo decidido de la Procuraduría General de la República, el Consejo de la Judicatura Federal y la Secretaría de Gobernación, permite concretar el compromiso del Gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto en esta

transformación jurídica que ofrecerá a la sociedad la oportunidad de acceder a la justicia de manera mucho más directa, pronta y expedita.

Mejorar la calidad del sistema de justicia penal, es una de las grandes demandas de los mexicanos que en 2008 el Congreso de la Unión atendió al aprobar la Reforma Constitucional. Es una transición histórica y se constituye en una alta responsabilidad y un alto compromiso con la sociedad mexicana.

La implementación del Nuevo sistema de Justicia, se encuentra en marcha, y en este contexto la Procuraduría General de la República ha emitido acuerdos, protocolos y lineamientos que prevean las diversas instancias que intervienen en el proceso.

En noviembre de 2014 se había implementado el nuevo Sistema de Justicia Penal en Durango y Puebla. A partir de marzo de 2015, se sumaron Yucatán y Zacatecas. En una tercera etapa que finalizó en agosto pasado, la cifra ya sumaba 8 entidades. Hoy se concreta para las siete entidades que dieron cumplimiento a su compromiso en tiempo y forma.

Asimismo, también se incorporaron las Salas de Mando Ministerial, un espacio en el que investigadores y auxiliares darán seguimiento y evaluarán un Plan de Investigación para cada uno de los casos. Con este nuevo modelo se mejorará el desarrollo de investigaciones con mayor planeación, metodología y sistematización, en aras de garantizar mayor eficiencia y eficacia en su trabajo.

En ceremonias, que se realizaron de manera simultánea arrancó el CNPP y el Sistema Penal Acusatorio para el NSJP en los estados de Chihuahua, Coahuila, Chiapas, Sinaloa, Tlaxcala, Oaxaca y Nayarit

El Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo (SCRPPA), Gilberto Higuera Bernal, afirmó en Tlaxcala que la impartición de justicia en nuestro tiempo requiere de construcción de estrategias para la atención de casos que garanticen la persecución de los delitos de mayor impacto social ante los tribunales. Conminó al personal a tomar este Nuevo Sistema como un reto para lograr eficiencia y eficacia en las investigaciones, y hacer más y mejor en el tiempo justo.

Por su parte, el delegado de PGR en Tlaxcala, David Macedo dijo que este es uno de los primeros pasos para continuar el proceso de gradualidad de la implementación del sistema de justicia acusatorio en todo el país, el cual se completará antes del 18 de junio de 2016.

INACIPE

Presentación del libro: Litigación estratégica para el sistema acusatorio en México

Fecha: viernes 4 de diciembre de 2015

Hora/Lugar: 12:00 hrs.

Sala de seminarios "Mariano Jiménez Huerta"

Presentación del libro:

Litigación estratégica para el sistema acusatorio en México. Técnicas de litigio en concordancia con el Código Nacional de Procedimientos Penales y jurisprudencia autorizada.

Informes e inscripciones:

Tel. 5487-1500 ext. 1664,1665,1662,1567 y 1563.

Atentamente,

Bernardo Herrerías
Presidente

Martín Michaus
Secretario

Asociación Mexicana para la Protección de la Propiedad Intelectual, A.C.

Insurgentes Sur 2453, Piso 6 – 6043, Torre Murano,

Col. Tizapán San Ángel, Deleg. Álvaro Obregón, CP 01090, México D.F.

Tel.: (52 55) 8000 – 0210 www.amppi.org.mx